



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 202-2019-R

Lambayeque, 13 de febrero del 2019

VISTO:

El expediente N° 565-2019-SG-UNPRG

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 100-2019-DGA, el Director General de Administración, eleva el Expediente N° 226-2019-DGA, que contiene el Oficio N° 019-2019-OGCTRI-UNPRG, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, solicita emitir en vía de regularización el acto resolutivo que le otorgue pasajes y viáticos, por el día 17 de enero del 2019, al haberse trasladado a la ciudad de Piura en comisión de servicios, a fin de sostener una reunión con el Director de la Escuela de Posgrado y el Coordinador de la Maestría de Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Piura, relacionada con los compromisos establecidos en el Convenio Específico (Resolución N° 1721-2018-R);

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031;

Que, por la importancia de las acciones que ha realizado el Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, el Rector autoriza emitir la presente resolución que autoriza, en vía de regularización, la comisión de servicios antes descrita, otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Autorizar, en vía de regularización, el viaje en comisión de servicios a la ciudad de Piura al M.Sc. Nelson Octavio Sifuentes Justiniano, Jefe de la Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, quien ha sostenido una reunión con el Director de la Escuela de Posgrado y el Coordinador de la Maestría de Desarrollo Social en la Universidad Nacional de Piura, el día 17 de enero del 2019, relacionada con los compromisos establecidos en el Convenio Específico aprobado con Resolución N° 1721-2018-R; otorgándole la cantidad de S/. 50.00 por concepto de pasajes y S/. 150.00 por concepto de un día de viáticos.

2º Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3º Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4º Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina General de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ GEORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL
PEDRO RUIZ GALLO
LAMBAYEQUE
S.R.L.
J. M. VILLALTA CARBAJAL
Secretario General